



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 05 de septiembre de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	/
Con Fecha _____	/
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN DE CONTROL firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°11550_ /

AUTORIZASE, al funcionario Sr. PEDRO ANDRES ADARO ARQUEROS, R.U.T: [REDACTED]-4, Prestador Servicios, hacer uso de 01 hrs. de compensación, el día lunes 04 de septiembre de 2017. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
 SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
 ALCALDE

** Impreso por: camila yñez contreras 05/09/2017-8:36:20



5897DE6CD4B89BA53D000898E13948D2